



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 214-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 25 de abril del 2022.

VISTO:

El Informe N° Informe N° 157-2022-SGSC-GM-MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por el (e) Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 512-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA; el Informe N° 469-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 21 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL E. MENDOZA CONDORI; el Informe N° 526-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 21 de abril del 2022; el Proveído N° 3164-2022-GM, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 157-2022-SGSC-GM-MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por el (e) Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Sr. NESTOR CONDORI CHINO, solicita reembolso de gastos efectuados por concepto de cambio de aceite, filtro de aceite y filtro de petróleo de las camionetas Toyota Hilux con placas de rodaje EGW-951, EGW-952 Y PK-6490, adjuntando Boleta de Venta original 003- N° 003876;

Que, mediante Informe N° 512-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la Certificación de Crédito Presupuestario para el Reembolso de gasto efectuado por el cambio de aceite, filtro de aceite y filtro de petróleo de las camionetas Toyota Hilux con placas de rodaje EGW-951, EGW-952 Y PK-6490 de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, por el monto de S/. 1,210.00 (Un Mil Doscientos Diez con 00/100 Soles), el mismo que se sustenta con el comprobante de pago verificado N° 003-0003876, validado a través de la SUNAT;

Que, mediante Informe N° 469-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 21 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL E. MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber revisado los antecedentes y la disponibilidad presupuestal, esta dependencia otorga la certificación presupuestal 1212 para el reembolso de gastos efectuados, a favor del Sr. Néstor Condori Chino, la cual se deberá afectar de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 526-2022-GA-MDCN-T, de fecha 21 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y que mediante Informe N° 512-2022-GA-GM-MDCN-T, se solicitó certificación de crédito presupuestario para el reembolso de gasto efectuado, y conforme al N° 157-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite respuesta otorgando certificación presupuestal, por tanto se solicita disponer a quien corresponda, proyectar el Acto Resolutivo de autorización del reembolso solicitado, a favor del Sr. Néstor Condori Chino;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 3164-2022-GM, de fecha 22 de abril del 2022, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento, evaluación y Proyectar Resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS, a favor del LIC. NÉSTOR CONDORI CHINO, (e) de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe total de S/ 1,210.00 (Un mil doscientos diez con 00/100 Soles), correspondiente al gasto efectuado en el cambio de aceite, filtro de aceite y filtro de petróleo de las camionetas Toyota Hilux con placas de rodaje EGW-951, EGW-952 Y PK-6490 de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, conforme se menciona en el Informe N° 157-2022-SGSC-GM-MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2022, y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según los clasificadores:

Programa	: 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana
Actividad/Proyecto	: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
Función	: 05 Orden Público y Seguridad
Div. Func.	: 014 Orden Interno
Grupo Func.	: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal
Secuencia Func.	: 03
Certificado	: 1212
Rubro	: 09 (7)- Recursos Directamente Recaudados
Especifica de gasto	: 2.3.1.3.1.3 – Lubricantes, grasas y afines
Monto Total	: S/ 1,210.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GPPyMI
SGT
SGSG
SGTiyC
INTERESADO